



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

---

---

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CUATRO (4)  
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

REFERENCIA: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00040-00

DEMANDANTES: ALFREDO TAFUR ROMAN, MERLE TAFUR ROMAN,  
MIGUEL ANDRÉS BOHORQUEZ TAFUR, MAYERLY ANDREA BOHORQUEZ  
TAFUR, JESÚS ENRIQUE BOHORQUEZ TAFUR

DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.

#### ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse sobre el retiro de la demanda.

#### CONSIDERACIONES

Dice la memorialista, que desea retirar la demanda, que valga acotar es presentado por el abogado que ostenta poder para actuar en este proceso.

Nótese, que la solicitud de retiro sale avante porque satisface los presupuestos exigidos para su beneplácito, establecidos en el artículo 92 del C.G.P., con la aclaración que no se decretaron medidas cautelares en el proceso.

En mérito de lo anterior este despacho,

#### RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda solicitada por el abogado CARLOS ROMERO SANCHEZ, quién es el apoderado de ALFREDO TAFUR ROMAN, MERLE TAFUR ROMAN, MIGUEL ANDRÉS BOHORQUEZ TAFUR, MAYERLY ANDREA BOHORQUEZ TAFUR, JESÚS ENRIQUE BOHORQUEZ TAFUR. Háganse por secretaria las desanotaciones de rigor.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

---

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA